



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
PROVINCIA BAGUA – REGION AMAZONAS
CREADO EL 05 DE FEBRERO DE 1,861

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°029– 2023/MDLP/A

La Peca, 23 de enero de 2023.

VISTO:

La Carta N°001, de fecha 13 de enero de 2023, del Caserío Nueva Florida; sobre conformación de comité de la Agencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 estas son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta N°001, de fecha 13 de enero de 2023, el Teniente Gobernador Víctor Frías Coronel, alcanza el Acta de Asamblea General de Reunión de Ciudadanos del Caserío Nueva Florida, mediante la cual se conformo el Comité de la nueva directiva de la Agencia Municipal del Caserío Nueva Florida.

Que el numeral 19 del artículo 9 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal, la de Aprobar la creación de centros poblados y de AGENCIAS MUNICIAPLES, entendiéndose de que si los Gobiernos Locales tienen atribuciones para aprobar la creación de Agencias Municipales, se entiende que las mismas tendrían para reconocer a su titular o representante de la Agencia Municipal; en este sentido se tendría que verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el TUPA de la Municipalidad, para Reconocimiento de Agencia Municipal y las funciones que deben cumplir.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, al Sr. **JULIO LLAMOCTANTA MENDOZA**, como Agente Municipal del Caserío Nueva Florida distrito y provincia de Bagua, por el



¡Por ustedes, Vamos al frente!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
PROVINCIA BAGUA – REGION AMAZONAS
CREADO EL 05 DE FEBRERO DE 1,861
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

lapso de dos (02) años, contados desde el día siguiente de emitida la presente resolución, la nueva directiva está conformada por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
AGENTE MUNICIPAL	JULIO LLAMOCTANTA MENDOZA	48106161 ✓
SECRETARIA	BETTY TORRES MONDRAGÓN	73521395 ✓
TESORERA	IDELSO GUEVARA SANCHEZ	33586704 ✓
VOCAL 1	WILDER MONTENEGRO SANCHEZ	44839439 ✓
VOCAL 2	PITER SEGURA JULCA	80560814

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Organización y Participación Ciudadana, proceda a registrar el reconocimiento del Agente Municipal en el registro correspondiente de la Municipalidad; así como elabore la credencial del Agente Municipal reconocido y lo remita al Despacho de Alcaldía para su suscripción y realice el seguimiento a las funciones del Agente Municipal reconocidos, establecidas en el Reglamento, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, al Agente Municipal reconocido con la presente resolución para su reconocimiento y fines pertinentes así como a las áreas pertinentes para su conocimiento y debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA
David Cespedes Correa
ALCALDE



¡Por ustedes, Vamos al frente!